



ANUNCIO de 21 de abril de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de realización y ejecución de los programas de la campaña de actividades juveniles verano 2017 de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: RI177J120259. (2017080484)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto de la Juventud de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General de la Presidencia.
- c) Número de expediente: RI177J120259.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de realización y ejecución de los programas de la campaña de actividades juveniles verano 2017 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes. De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 del TRLCSP, se establecen los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN
LOTE 1	Modalidad creatividad
LOTE 2	Modalidad aprendizaje del inglés de forma divertida
LOTE 3	Modalidad multiaventura
LOTE 4	Modalidad deporte y ocio
LOTE 5	Modalidad escalada
LOTE 6	Modalidad científica
LOTE 7	Modalidad ecología
LOTE 8	Intercambios

- Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: Ocho.
- Número máximo de lotes respecto de los que se puede ser adjudicatario: Al objeto de facilitar el acceso de las empresas y mejorar la gestión del servicio, cada licitador



sólo podrá ser adjudicatario de un único lote. No obstante, excepcionalmente, podrá ser adjudicataria de varios lotes la empresa que concurra en solitario a todos ellos. Si solamente existe un lote al que concurre una única empresa, ésta será adjudicataria de dicho lote y, en su caso, del lote que le pudiera corresponder con la aplicación de la regla de prelación contenida en el párrafo siguiente.

- Criterio de preferencia en caso de adjudicación a un solo licitador de un número de lotes superior al máximo indicado: En el caso de que la aplicación de los criterios de adjudicación dé lugar a que un mismo licitador pudiera ser adjudicatario de varios lotes, para aplicar la limitación señalada en el párrafo anterior, se establece la siguiente regla: en primer lugar se atenderá a la prelación de los lotes que hayan establecido los licitadores afectados por este supuesto y, en su defecto, se le asignará el lote con el mayor importe de licitación.

Esta regla será de aplicación sucesiva para todos aquellos licitadores que se encuentren en la misma situación descrita (Artículo 48 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública).

- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Desde el día 1 de julio de 2017 hasta el 24 de agosto de 2017, ambo incluidos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sometido al cumplimiento de las condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas (Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016).
- c) Criterios de adjudicación: Evaluación de la oferta económica (Fórmula A): hasta 100 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto licitación IVA excluido: 100.860,00 €.
- Tipo IVA aplicable: 10 %.
- Importe IVA: 10.086,00 €.
- Presupuesto licitación IVA incluido: 110.946,00 €.
- Valor estimado del contrato (artículo 88 TRLCSP): 100.860,00 €.
- Presupuesto base de licitación de los lotes:
 - Lote n.º 1:
 - Base imponible: 13.200,00 €.
 - IVA: 1.320,00 €.



Importe total: 14.520,00 €.

Valor estimado del lote: 13.200,00 €.

Lote n.º 2:

Base imponible: 10.800,00 €.

IVA: 1.080,00 €.

Importe total: 11.880,00 €.

Valor estimado del lote: 10.800,00 €.

Lote n.º 3:

Base imponible: 19.800,00 €.

IVA: 1.980,00 €.

Importe total: 21.780,00 €.

Valor estimado del lote: 19.800,00 €.

Lote n.º 4:

Base imponible: 19.800,00 €.

IVA: 1.980,00 €.

Importe total: 21.780,00 €.

Valor estimado del lote: 19.800,00 €.

Lote n.º 5:

Base imponible: 9.000,00 €.

IVA: 900,00 €

Importe total: 9.900,00 €.

Valor estimado del lote: 9.000,00 €.

Lote n.º 6:

Base imponible: 10.800,00 €.

IVA: 1.080,00 €.

Importe total: 11.880,00 €.

Valor estimado del lote: 10.800,00 €.

Lote n.º 7:

Base imponible: 8.100,00 €.

IVA: 810,00 €.

Importe total: 8.910,00 €.

Valor estimado del lote: 8.100,00 €.



Lote n.º 8:

Base imponible: 9.360,00 €.

IVA: 936,00 €.

Importe total: 10.296,00 €.

Valor estimado del lote: 9.360,00 €.

5. GARANTÍAS:

- Provisional: No se requiere.
- Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La empresa propuesta adjudicataria podrá solicitar al órgano de contratación en el plazo de diez días hábiles desde que recibe la notificación de ser propuesto como adjudicatario, la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

En este caso se retendrá el importe correspondiente a la garantía definitiva en el pago que haya de realizarse al contratista.

No se procederá a la devolución de la cuantía retenida hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

- Especial: No procede.
- Otros supuestos: No.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n, Módulo E.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924 007124 - 924 003520.
- e) Telefax: 924 003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual

o superior a cien mil euros (100.000,00 €) o compromiso vinculante de suscripción del mismo en caso de resultar adjudicatario, así como la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

En caso de que un empresario licite a varios lotes, la solvencia deberá justificarse de forma específica para cada uno de ellos.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

— Solvencia técnica y profesional:

El licitador deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior al 70 % del valor estimado de cada uno de los lotes.

En caso de que un empresario licite a varios lotes, la solvencia deberá justificarse de forma específica para cada uno de ellos.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

— Compromiso de adscripción de medios.

Además de acreditar su solvencia conforme a los puntos anteriores, los licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que serán como mínimo los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP.



Este compromiso se integrará en el contrato y tendrá la consideración de obligación contractual esencial de ejecución del contrato.

El compromiso deberá concretar el número de personas que dedicará a la prestación del servicio, indicando las categorías profesionales y jornadas de trabajo previstas.

— Obligaciones contractuales esenciales de ejecución del contrato:

Además de la relativa al compromiso de adscripción de medios señalada en el apartado anterior, tendrá la consideración de obligación contractual esencial de ejecución, la obligación del contratista de abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 228 del TRLCSP.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: con anterioridad a las 14:00 horas del día 15 de mayo de 2017.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE 1 se reunirá el día 19 de mayo de 2017, a las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Extremadura sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo "E", de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma s/n, Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de Contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 21 de abril de 2017. El Secretario General de la Presidencia, PD Decreto de Presidente 28/2015, de 24 de agosto (DOE n.º 169, de 1 de septiembre de 2015), FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de abril de 2017 de notificación de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la reclamación formulada por la compañía mercantil "Cáceres, Badajoz y Mérida, Sociedad Limitada" (CBM, SL) en relación con el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en nueve localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 974TC007. (2017080486)

Una vez intentada la notificación —del inicio del preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la reclamación formulada por la compañía mercantil "Cáceres, Badajoz y Mérida, Sociedad Limitada" (CBM, SL) en relación con el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en nueve localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura (expediente: 974TC007)— en el domicilio designado por la representación de la citada interesada en el expediente de su razón, sin que se haya podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del